



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 10/07/2024
- **Código de Proyecto:** 12203
- **Denominación del Proyecto:** "Construcción, Ampliación y Modernización de la Red de Subterráneos"
- **Tipo de Auditoría:** Legal, Técnica y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General de Obras y Servicios Públicos Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- **Período Bajo Examen:** 2021

Objeto:

Financiamiento por Ley N°23.514. Subterráneo de Buenos Aires.

Objetivo: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

Alcance:

Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones Relevantes:

Un 4,41% del total del Fondo de Financiamiento de la Ley 23.514 se destinó al procedimiento de “desasbestización” según la contratación del Plan de Gestión de Asbesto, el cual no guardaría vinculación con el destino previsto para el “Fondo permanente para la ampliación de la red de subterráneos”, definido por el Art. 1 de la Ley N° 23.514.

SBASE evidencia un débil ambiente de control interno en la gestión de los fondos provenientes de la Ley 23.514.

Conclusiones:

Los procedimientos de auditoría aplicados en el presente informe se centraron principalmente en el control de las transferencias realizadas a Subterráneos de Buenos Aires S.E (SBASE). Esto se corresponde con la naturaleza de la categoría programática bajo análisis, cuyo objetivo presupuestario es la transferencia de una cantidad de dinero a SBASE, de acuerdo a los parámetros definidos por la Ley 23.514 que definió al “Fondo permanente para la ampliación de la red de subterráneos” y el destino al que se debía aplicar.

En base a la auditoría realizada se evidenció un débil ambiente de control interno relacionado con la integridad documental de los expedientes.

Si bien al analizar la ejecución presupuestaria del universo de los expedientes de certificados puestos a disposición por SBASE, pagados con el Fondo Permanente mencionado, no surgieron observaciones, en un 21% de ellos no fue posible asegurar si los mismos fueron financiados efectivamente por los recursos de la Ley 23.514.

Palabras Clave: SBASE - Construcción - Ampliación - Modernización - Fondo permanente - Ley 23.514

-Se encuentra embebido el Informe Final-